

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 472

-2023 - GR. APURÍMAC/GG.

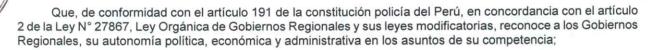
Abancay,

n 5 DIC. 2023



El memorándum N° 2568-2023-GRAP/06/GG. de fecha 04 de diciembre del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 415-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y conclusión de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°331-2023-GR. APURIMAC/GG, Agosto del 2023, se designa al Ing. Antonio Mendoza Nieve, en el cargo de Sub Gerente de Asuntos Productivos y Servicios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 04 de diciembre del 2023, mediante memorándum N° 2568-2023-GRAP/06/GG, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de conclusión de designación del Ing. Antonio Mendoza Nieve, en el cargo de Sub Gerente de Asuntos Productivos y Servicios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. ANTONIO MENDOZA NIEVE, identificado con DNI 45045602, en el cargo de SUB GERENTE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, al ING. ANTONIO MENDOZA NIEVE, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad, al nuevo funcionario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

STRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR FERNANDO ABARCA VERA GERENTE GENERAL REGIONAL **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

www.regiónapurimac.gob.pe Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú 083 - 321022









